

240784



240784

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE UNA PATENTE DE INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL, POR  
VEINTE AÑOS EN ESPAÑA, A FAVOR DE DON ROBERTO REYES  
MORALES, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, RESIDENTE EN MA-  
DRID (España) Paseo de Recoletos, 31

s o b r e:

"NUEVO SISTEMA PARA FOMENTAR EL AUMENTO DE VENTAS DEL  
COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES

~~~~~



240784

Consiste la presente solicitud en proteger un nuevo

5 sistema para fomentar el aumento de ventas del comercio y de la industria en todas sus manifestaciones, con el cual se consiguen grandes ventajas sobre los que actualmente se conocen o existen.

10 Preocupado el solicitante por la resención cierta que con caracteres generales se prevé en todo el mundo y por lo tanto en España ante la disminución del poder adquisitivo del público consumidor, trata la patente que nos ocupa de arbitrar un sistema que permita a ese mismo público la adquisición de géneros en el comercio y la industria con un mínimo desembolso, habida cuenta los márgenes comerciales e industriales posibles, ya que se intenta que ese público emplee en parte de sus pagos lo que ha utilizado ya para otros fines. De suerte que en las adquisiciones que realice con base en el sistema, obtenga una 15 reducción cierta que pueda al mismo tiempo permitir al comercio y a la industria un mayor porvenir y posibilidades de venta al servir, dicha reducción, de incentivo al público para efectuar sus compras. 20

25 El sistema ofrece además la ventaja de una simplificación absoluta puesto que el trámite es sencillísimo y muy sumaria la intervención del solicitante, concertado previamente, con aquellos comerciantes e industriales que lo acepten; quienes de éste modo, verán aumentadas sus ventas, y percibirán además una pequeña comisión del solicitante que cabría denominar de retorno del documento



240784

empleado.

La patente objeto de la invención compatibiliza pues  
el interés del comercio y de la industria en general con  
el del público consumidor de sus productos, e incluso de  
5 los revendedores, proporcionando al propio tiempo un lu-  
cro legítimo para el inventor.

En hoja adjunta se acompaña un formato de uno de los  
breves y claros contratos a celebrar con el comercio y la  
industria, por la Empresa que, de acuerdo con el solici-  
10 tante, explotará el sistema que se trata de proteger.

A continuación y para una mejor inteligencia de lo que  
en sí consiste la solicitud que nos ocupa se hace una breve  
exposición de la misma.

Consiste la presente invención en un nuevo sistema pa-  
15 ra fomentar el aumento de ventas del comercio y de la in-  
dustria en todas sus manifestaciones, caracterizado porque  
la Casa explotadora y encargada del desarrollo de la mis-  
ma, - en concierto previo con el solicitante- utilizará  
documentos que periódicamente y en constancia adquiere el  
20 público con el propósito de expansionar o de obtener un be-  
neficio en dinero y sea cual fuere el precio o denomina-  
ción de los mismos, salvo acciones o cualquier valor mobi-  
liario ó títulos de la deuda y del Estado. Estos documen-  
tos serán utilizados por la Empresa con la que el solici-  
25 tante contrata el desarrollo del sistema, desde el preci-  
so momento en que han perdido total y definitivamente su  
valor, interviniéndolos de acuerdo con sus dueños o tene-



784

deres, para que éstos los empleen en las compras que efectuen a las Empresas o en los comercios e industrias convenidas a tal fin con la Empresa encargada del desarrollo del sistema, la que a cambio de ella, percibirá del público un canón o porcentaje fijo o variable por cada uno de tales documentos.

El concierto de los comercios e industrias se realizará mediante un contrato cuyo formato genérico se acompaña en el cual se hará constar el comercio concertado, que el sistema opera sobre ventas al contado o en su caso a plazos; el valor de porcentaje del precio que se reconoce a los documentos y el canon a establecer como comisión de retorno entre el Comercio e Industria y la Empresa encargada de la puesta en práctica de la patente.

Dicho acuerdo podrá establecerse con un número determinado de comercios o industrias en cadena o bien a un número limitado de ellos, pudiéndose en el caso de que la operación lo permitiera con los márgenes comerciales suficientes, el dedicarlo en exclusiva a un producto determinado. Asimismo, en la explotación del sistema y para su cómoda y rápida identificación, cabrá emplear una frase abreviada que, al propio tiempo sirva de "slogan" publicitario.

Las ventajas de la presente invención, se deducen de lo anteriormente expuesto.

Si bien la forma de ejecución aquí descrita constituye aplicación preferente de la presente invención, podrán



240784

240784

introducirse modificaciones de forma y de detalle sin que por ello varíe la esencialidad de la misma, la cual se reivindica en la siguiente

N O T A

5           En resumen; la presente solicitud recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

10           1ª.-Nuevo sistema para fomentar el aumento de ventas del comercio y de la industria en todas sus manifestaciones, caracterizado porque la Empresa encargada del desarrollo del objeto de la invención, utilizará documentos que pe-  
riódica y constantemente adquiere el público con el pró-  
pósito de expansionarse o de obtener un beneficio en di-  
nero cuyos documentos serán utilizados por la Empresa des-  
de el preciso momento en que han perdido total y definiti-  
15 vamente su valor, interviniéndolos, de acuerdo con sus dueños y tenedores, para que éstos los empleen en las com-  
pras que efectúen a los comercios e industrias.

20           2ª.-Nuevo sistema, según la reivindicación anterior, caracterizado porque los comercios e industrias serán con-  
certadas previamente con la Empresa encargada del desarro-  
llo de la patente, para reconocer con valor en dinero esos  
mismos documentos en las compras que sus tenedores reali-  
cen, hasta determinado porcentaje del precio, percibiendo  
a cambio un canon o porcentaje fije o bien variable por ca-  
25 da uno de tales documentos que exhiban como empleados en  
sus establecimientos y que le abonará la referida Empresa.

3ª.-Nuevo sistema, según las reivindicaciones anterior-



240784

res, caracterizado porque el acuerdo entre Empresa y comercio e industria se establecerá previo contrato en el que figurarán las formalidades necesarias al caso, siendo éste acuerdo bien en cadena de establecimientos o bien  
5 con un número determinado, ya que en éste influirá notablemente los objetos o productos a obtener por el público que mayor demanda tengan.

42.- "NUEVO SISTEMA PARA FOMENTAR EL AUMENTO DE VENTAS DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES".-

10

Según se describe en la presente memoria que consta de seis hojas escritas a máquina y documento adjunto.

Madrid, 17 de marzo de 1.958



240784

Entre la Compañía.....domiciliada en.....

y..... se conviene:

PRIMERO.-.....otorga a.....per un plazo

de.....años, la exclusiva de lo que a continuación se expresa:

a).-.....se propone utilizar con gran difusión ciertos documentos a emplear por el público consumidor ó por revendedores para sus compras en el comercio en general y, claro es, en el establecimiento o establecimientos que tiene en Madrid la otra parte contratante.

b).-.....reconocerá y aceptará como dinero, la cantidad consignada en los documentos citados en el párrafo anterior, hasta por una suma equivalente al.....por ciento del precio de las compras que realicen en sus establecimientos de....., los portadores de esos mismos documentos.

SEGUNDO.- De ponerse en funcionamiento el sistema objeto de la estipulación precedente,.....reconocerá en favor de la otra parte contratante, una comisión equivalente al.....por ciento sobre lo que perciba por cada uno de los expresados documentos; y que.....exhiba como utilizados en su establecimiento, haciéndose las liquidaciones por mensualidades vencidas en el domicilio social de.....-

Y para que conste, comprometiéndose a cumplirlo bien y fielmente, así lo dicen y otorgan en.....a.....firmando por duplicado y a un solo efecto.

FORMATO VARIABLE

Madrid, 17-marzo-1958

EL AGENTE: